



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

22^{DA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 30 de junio de 2025

Presentada por: **Legislatura Municipal de Aguas Buenas**

Resolución Número 31 Serie 2024-2025

(Proyecto de Resolución núm. 38 Serie 2024-2025)

PARA SOLICITAR A LA HONORABLE JENNIFER GONZÁLEZ COLÓN, GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE, EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2025-2026, SE DESTINEN FONDOS SUFICIENTES PARA SALVAR LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE BRINDAN LOS MUNICIPIOS A LA CIUDADANÍA; Y SE APOYEN INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE PROPONGAN SOLUCIONES PERMANENTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.030 del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020, según enmendada) reconoce a la Legislatura Municipal como el organismo con autoridad para ejercer poderes legislativos a nivel municipal, incluyendo la aprobación de resoluciones sobre asuntos de interés público.

POR CUANTO: La eliminación del Fondo de Equiparación en Puerto Rico ha generado un impacto significativo en los municipios, especialmente en aquellos con menor capacidad de recaudación. Este fondo, que llegó a distribuir hasta \$350 millones anuales, en esencial para financiar servicios públicos como seguridad, recogido de basura, salud, ayuda al ciudadano, entre otros.

POR CUANTO: A lo largo del tiempo, los municipios han asumido funciones que corresponden al Estado y sus agencias, cargando con responsabilidades sin recibir los recursos necesarios para su cumplimiento.

POR CUANTO: Los municipios del País, incluyendo al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, enfrentan serios retos fiscales producto de la transferencia de

Resolución Número 31 Serie 2024-2025

obligaciones presupuestarias impuestas por el Gobierno Central tales como las aportaciones al sistema Pay-Go y al plan de salud gubernamental ASES, entre otros, sin la correspondiente asignación de fondos.

POR CUANTO: Esta situación ha generado un déficit estructural en numerosos municipios, afectando adversamente su capacidad de ofrecer servicios esenciales a la ciudadanía y comprometiendo su estabilidad fiscal a largo plazo.

POR CUANTO: La gobernadora, Hon. Jennifer González Colón, se ha comprometido a fortalecer la relación con los municipios, asegurando recursos adecuados para que puedan atender las necesidades básicas de sus comunidades, particularmente aquellos con menor capacidad fiscal, reconociendo el rol fundamental que juegan los gobiernos municipales en la prestación directa de servicios a la ciudadanía.

POR CUANTO: El pasado jueves, 29 de mayo de 2025, en su mensaje de presupuesto ante la Asamblea Legislativa, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, anunció públicamente que su gobierno haría disponibles \$387 millones para los municipios, provenientes de partidas no utilizadas del año fiscal anterior, con el fin de que las administraciones municipales pudieran continuar ofreciendo servicios esenciales a sus ciudadanos.

POR CUANTO: Esta promesa fue recibida como un alivio temporal mientras se trabaja una solución estructural a largo plazo para atender las limitaciones presupuestarias que enfrentan muchos municipios, especialmente aquellos con mayor fragilidad fiscal y alta dependencia del Fondo de Equiparación.

POR CUANTO: En momentos en que 44 alcaldes aguardan por la liberación de \$35.6 millones para aliviar las finanzas de sus municipios antes que finalice este año fiscal, el 30 de junio, el director ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Orlando Rivera Berrios, confirmó el 6 de junio de 2025 que, en el presupuesto del próximo año fiscal, no habrá fondos nuevos para los ayuntamientos.

POR CUANTO: Eso significa que los municipios estarán en peligro de brindar los servicios esenciales, creando inestabilidad y desasosiego para los más necesitados. Lo que ciertamente agrava la incertidumbre fiscal de los municipios más pobres, y constituye un acto de desprecio a la autonomía municipal.

Resolución Número **31** Serie 2024-2025

- POR CUANTO:** El principio de equidad fiscal requiere que el Gobierno Central provea los recursos necesarios para atender las responsabilidades que impone, y que respete la autonomía fiscal y administrativa de los gobiernos municipales.
- POR CUANTO:** Existe un consenso general que sobre 44 municipios pueden quedar de manera inoperante en términos fiscales por el recorte de fondos como el Fondo de Equiparación. Esto debido al rezago económico que sufren por la planificación económica existente en Puerto Rico que concentra su actividad en zonas metropolitanas del país.
- POR CUANTO:** El Proyecto del Senado 566, de la autoría del Senador José A. "Josian" Santiago Rivera, propone alternativas legislativas para atender de forma estructural y permanente la situación fiscal de los municipios, y representa una vía de diálogo y cooperación entre el Gobierno Central y los municipios. Este proyecto también ha recibido el respaldo de alcaldes y alcaldesas de ambos partidos mayoritarios.
- POR CUANTO:** Es deber de esta Legislatura Municipal abogar por el bienestar de nuestras comunidades y respaldar todo esfuerzo que busque soluciones equitativas y sostenibles para los gobiernos municipal.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** Solicitar a la Honorable Jennifer González Colón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que, en la asignación presupuestaria del año fiscal 2025-2026, se destinen fondos suficientes a los municipios para salvar los servicios esenciales que brindan los municipios a la ciudadanía; y se apoyen iniciativas legislativas que propongan soluciones permanentes; y para otros fines.
- SECCIÓN 2DA:** Se insta al Gobierno Central a establecer un diálogo estructurado y continuo con los municipios para atender esta situación y construir soluciones consensuadas.
- SECCIÓN 3RA:** Expresar el respaldo de esta Asamblea Municipal al Proyecto del Senado 566, así como a otras iniciativas legislativas que propongan soluciones permanentes y justas al problema fiscal de los municipios.
- SECCIÓN 4TA:** Ordenar al presidente de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas a remitir copia de esta resolución a la Gobernadora de Puerto Rico, al Presidente del Senado, al Presidente de la Cámara de Representantes,

Resolución Número 31 Serie 2024-2025

a la Junta de Supervisión Fiscal, a la Federación y Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 31, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{ra} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 30 de junio de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Linette López López
- 12) Hon. Andrés E. Encalada Massa
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

Ausentes y Excusados

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 30 de junio de 2025.


Sr. Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

